

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de febrero de dos mil veintitres (2023)

11001 4003 013 2021-00803

Atendiendo la documental allegada al expediente el 25 de enero de 2023 y observado lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho **dispone:**

1.-Aceptar la renuncia efectuada por el abogado LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA al mandato conferido por BANCO SCOTIABNAK COLPATRIA S.A,

2.- Secretaría proceda a impartir el trámite del Numeral 2º del Artículo 446 del C.G.P. a la liquidación del crédito aportada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

Ptg.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>09</u>	Hoy <u>01-03-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	